CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 05/2012

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA VOLVO G930".

CONTRATO Nº 03/2012

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Capiatá – Paraguay
2012

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Julio Cesar Medina Cáceres
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL
CAPIATÁ

Abdo Pedro Galeano Aquino
Intendente Municipal

CONTRATO POR EXCEPCIÓN Nº 05/2012

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA VOLVO G930"

C.I. Nº 524.612

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil doce, entre la Municipalidad de Capiatá, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, representada en este acto por el Intendente Municipal, Señor Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO y el Secretario General Sr. JULIO CESAR LEDESMA CACERES, por una parte; y por la otra parte; el Sr. JORGE OSCAR RIEDER CELLE con C.I. Nº 524.612 y el Sr. JUAN RODOLFO RIEDER CELLE con C.I. Nº 347.868, en representación de la Empresa **RIEDER & CIA. S.A.C.I. – RUC: 80002612-8**, con domicilio en la ciudad de Asunción, suscriben el presente Contrato para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA VOLVO G930, que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: ----------

CLAUSULA PRIMERA: IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO. La ejecución del presente Contrato será solventado con recursos provenientes del Rubro 240 30 11 11 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2012.----------

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata la realización de los servicios de la Empresa **RIEDER & CIA. S.A.C.I. – RUC: 80002612-8** para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA VOLVO G930, por un monto de **Gs. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones).** Según se detallan en el Anexo "A", Cuadro de Precios Adjudicados.----------

CLAUSULA TERCERA: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

La Adjudicación de la presente se llevó a cabo a través del procedimiento de Contratación por Excepción según Resolución I.M.C. N° 6768 del 01de noviembre de 2012.----------

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Forma parte del Contrato los siguientes documentos:

a. El presente texto del Contrato.
b. El Cuadro de Precios Adjudicados. ANEXO A
c. La Oferta del PROVEEDOR, debidamente firmada y demás documentos remitidos por el mismo.

En el caso de existir discrepancia o diferencia entre las Cláusulas del presente Contrato o entre éste y los demás documentos del Contrato, prevalecerá el orden de prelación establecido en esta cláusula.----------

El PROVEEDOR será el único responsable de la ejecución eficiente y satisfactoria de los trabajos, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato. ----------

Julio Cesar Ledesma Cáceres
Secretario General

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal

EL PROVEEDOR es exclusivamente el único responsable de las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a las personas, propiedades, instalaciones o equipos de EL PROPIETARIO o de terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos, por falta de cuidado en el trabajo o cualquier otra causa que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o el perjuicio ocasionado.----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la suscripción del presente contrato hasta el 31 de diciembre del 2012.----------

CLAUSULA SEXTA: MODALIDAD DEL PAGO.

La Municipalidad de Capiatá, abonará a la Empresa **RIEDER & CIA. S.A.C.I. – RUC: 80002612-8** para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA VOLVO G930, por un monto de **Gs. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones).** IVA incluido.----------

No se efectuará pago alguno antes de la emisión del Código de Contratación por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

CLAUSULA SÉPTIMA: TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Motivarán la terminación del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 57° y 58° de la Ley N° 2.051/03. ----------

Motivarán la rescisión del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 59° y 60° de la Ley N° 2.051/03. En estas hipótesis, deberá seguirse el procedimiento establecido en los mismos. ----------

CLAUSULA OCTAVA: DOMICILIO ENTRE LAS PARTES.

Los domicilios fijados más arriba por las partes, regirán para todos los casos de este Contrato y, en consecuencia, los avisos, notas, etc. que hayan sido remitidos serán válidos. ----------

CLAUSULA NOVENA: JURISDICCIÓN.

En caso de discrepancia, se recurrirá al ADVENIMIENTO entre las partes, artículo 85 y siguientes de la Ley N° 2.051/03. Agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Asunción.----------

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha indicada más arriba. ----------

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA

JULIO CESAR LEDESMA CACERES
Secretario General

Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal

SR. JORGE OSCAR RIEDER CELLE.
RIEDER & CIA. S.A.C.I.
RIEDER & CIA. S.A.C.I.

SR. JUAN RODOLFO RIEDER CELLE.
RIEDER & CIA. S.A.C.I.
RIEDER & CIA. S.A.C.I.

ANEXO "A"

ANEXO B - 02 - 09

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

Unidad Operativa de Contrataciones

Anexo al Decreto 3866/2010

Código SICP: 1163

Institución: MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

Adjudicado: RIEDER & CIA. S.A.C.I. **RUC:** 80002612-8

Cuadro de Precios Adjudicados

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA VOLVO G930

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
					Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
		Mantenimiento de 3.000 hs; 3,250 hs y 3,500 hs Cambio de bateria.				
1	73152101-014	FILTRO ACEITE	Unidad	1	136.400	136.400
2	73152101-014	FILTRO COMBUSTIBLE	Unidad	1	304.700	304.700
3	73152101-014	FILTRO COMBUSTIBLE (separador de agua)	Unidad	1	551.100	551.100
4	73152101-014	ELEMENTO FILTRO DE AIRE PRIMARIO	Unidad	1	913.616	913.616
5	73152101-014	FILTRO TRANSMISIÓN	Unidad	1	651.200	651.200
6	73152101-014	FILTRO CABINA SISTEMA AA	Unidad	1	961.400	961.400
7	73152101-014	FILTRO RECIRCULACIÓN AA	Unidad	1	986.700	986.700
8	73152101-014	ACEITE VOLVO MOTOR VDS-3 15W40 (20LT)	Unidad	1	631.400	631.400
9	73152101-014	VOLVO ULTRA ATF SYNTHETIC (BALDE 20L)	Unidad	3	1.327.700	3.983.100
10	73152101-014	ACEITE MOTOR VDS3 15W40 (1 LITRO)	Unidad	2	31.570	63.140
11	73152101-014	LUB. VOLVO EJE 10W30 WB101 (BALDE 20L)	Unidad	1	783.200	783.200
12	73152101-014	LUB. VOLVO EJE 10W30 WB101 (TAMBOR 200L)	Unidad	1	7.698.900	7.698.900
13	73152101-014	CORREA TRAPEZOIDAL	Unidad	1	372.900	372.900
14	73152101-014	CORREA DIRECC.HIDR.12,5 X 1075	Unidad	1	380.600	380.600
15	73152101-014	CORREA AA	Unidad	1	309.100	309.100
16	73152101-014	JUNTA TAPA VÁLVULAS D7	Unidad	1	3.663.000	3.663.000
17	73152101-014	ACEITE MOTOR VDS3 15W40 (1 LITRO)	Unidad	44	31.570	1.389.080
18	73152101-014	FILTRO ACEITE	Unidad	2	136.400	272.800
19	73152101-014	FILTRO COMBUSTIBLE	Unidad	1	304.700	304.700
20	73152101-014	FILTRO COMBUSTIBLE (separador de agua)	Unidad	1	551.100	551.100
21	73152101-014	GRASA GMA-2-AUTO LITH 2 (KILO)	Unidad	4	33.000	132.000
22	73152101-014	BATERÍA 12V 110 AMPERE	Unidad	2	753.500	1.507.000
23	73152101-014	Mano de obra	Unidad	1	3.592.164	3.592.164
		Cambio buje guia de lámina y calce.				
24	73152101-014	DURAMIDE DEL TUBO GUÍA	Unidad	2	3.242.800	6.485.600
25	73152101-014	SEGURO VIGA DESLIZANTE	Unidad	2	342.100	684.200
26	73152101-014	PLACA DURAMIDE	Unidad	3	172.700	518.100
27	73152101-014	PLACA DURAMIDE	Unidad	3	115.500	346.500
28	73152101-014	Rectificación y embujado de tubos	Unidad	1	330.000	330.000
29	73152101-014	Mano de obra	Unidad	1	2.811.600	2.811.600
		Cambio de faros traseros con focos.				
30	73152101-014	FARITO TRASERO	Unidad	1	427.900	427.900
31	73152101-014	FOCO 24V 10W HD CON ZÓCALO	Unidad	1	51.700	51.700
32	73152101-014	FOCO 24V 21W BLANCO	Unidad	2	3.850	7.700
33	73152101-014	Mano de obra	Unidad	1	338.800	338.800
		Reparación de válvula distribuidor				
34	73152101-014	KIT DE REPARO	Unidad	1	6.237.000	6.237.000
35	73152101-014	Mano de obra	Unidad	1	1.236.400	1.236.400
		Cambio de manguera cilindro de volteo.				
36	73152101-014	CONDUCTO	Unidad	1	2.351.800	2.351.800
37	73152101-014	Rectificación y pulido de vástagos de cilindro	Unidad	1	3.850.000	3.850.000
38	73152101-014	Mano de obra	Unidad	1	508.200	508.200
		Cambio de manguera compresor de Aire Acondicionado				
39	73152101-014	MANGUERA	Unidad	1	11.220.000	11.220.000
40	73152101-014	Gas ecológico	Unidad	1	660.000	660.000
41	73152101-014	Mano de obra	Unidad	1	1.795.200	1.795.200
				TOTAL ADJUDICADO		**70.000.000**

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Julio Cesar Ledesma Cáceres
Secretario General

Ricardo Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal